

# ¿CUAL ES EL MULTIPLICADOR PARA SU SALARIO INTEGRAL?

RODRIGO VARELA V.

Ph. D. y M Eng. en Ingeniería Química de Colorado School of Mines; Ingeniero Químico de la Universidad del Valle. Director Postgrado EAFIT-ICESI. Director Centro de Desarrollo Espiritual Arposarial ICESI. Profesor ICESI, UNIVALLE. Autor.

## 1. INTRODUCCION

Por muchos años, los entes empresariales y el gobierno, han venido propugnando por el establecimiento de un esquema de salario integral, bajo la idea de que la forma actual de salario y prestaciones, no permite estimar adecuadamente los costos laborales.

Los empleados y los Sindicatos, se han opuesto a ello bajo la noción de que al aceptar ese cambio se perjudicarían económicamente, debido a que no seguirían recibiendo el efecto de la retroactividad de la cesantía y de los intereses asociados a ellas.

Indudablemente, el único concepto de salario integral que podría ser aceptado por los empleados, implica la distribución uniforme de todo tipo de prestaciones causadas durante el año entre los doce (12) meses, de forma tal que el ingreso total anual se conserve completamente.

El objetivo de este artículo es determinar cuál debe ser el factor de multiplicación del salario mensual actual para que se convierta en un salario integral que pudiese ser económicamente aceptable por el trabajador, bajo el supuesto de que anualmente el trabajador en el esquema actual de salario más prestaciones, retiraría sus cesantías. Este es el caso más costoso para la empresa y por ese motivo se puede pensar que el factor multiplicador que se presente aquí sería una cuota superior.

El análisis se va a hacer contablemente, pues en general las posibilidades de inversión de los ingresos salariales son nulas, sencillamente por la disponibilidad real del receptor. Indudablemente esta noción de nula propensión al ahorro es tal vez uno de los aspectos macro-económicos negativos en la propuesta de salario integral, aunque desde otro punto de vista actuaría la economía del país.

El artículo no se va a involucrar en las partes sociales y políticas o macro-económicas del tema, sino que va a mirar solo el fenómeno micro-económico de cada asalariado. Para esto se construirá un modelo matemático, el cual se programará en un computador para realizar el análisis.

## 2. MODELO MATEMATICO

Se puede decir que el salario total anual que recibe un asalariado colombiano tiene tres (3) componentes:

- a. Salario propiamente dicho
- b. Vacaciones, primas legales y extralegales
- c. Cesantías e intereses de cesantías.

A continuación se modela cada uno de estos componentes:

### 2.1 Salario propiamente dicho

Debido a factores inflacionarios y a los acuerdos sindicales se han convertido en una práctica administrativa el realizar

aumentos salariales escalonados cada año. Esto simplemente quiere decir que una persona que inicia actividades el 21 de Septiembre de un año mantiene su salario mensual uniforme en So pesos hasta el 21 de Septiembre del año siguiente en el cual se le hace una de dos acciones salariales:

- Se corrige el poder adquisitivo en función de la inflación, práctica administrativa esta que no estimula en lo más mínimo la labor del empleado, pues sencillamente lo devuelve teóricamente a las condiciones de poder adquisitivo que tenía el año anterior, sin considerar para nada el posible incremento de sus necesidades de consumo, y sin hacer un reconocimiento a la contribución del trabajador a la empresa. Parecería que el trabajador a duras penas cumplió y por eso no merece estímulo.
- Se le hace un aumento superior a la inflación como reconocimiento a la labor desarrollada y considerando que el empleado ha incrementando su nivel de necesidades a medida que el tiempo va pasando, bien sea por el crecimiento de su familia y/o sus obligaciones profesionales y/o sociales.

Si suponemos que el aumento que recibirá durante cada uno de los próximos años este empleado es del  $f\%$  anual, tendríamos que el salario en el período "j" será el de hoy corregido en forma geométrica  $(j-1)$  veces a la tasa del  $f\%$  y por lo tanto:

$$SM_{(j)} = S_0 (1+f)^{j-1}$$

Donde:  $SM_{(j)}$  = Salario mensual durante todos los meses del año "j"

$S_0$  = Salario mensual durante el primer año

$f$  = Tasa anual de corrección salarial.

El ingreso anual durante el período "j" está dado, bajo el supuesto de no considerar el valor del dinero en el período de un año, por:

$$SA_{(j)} = 12 SM_{(j)}$$

## 2.2. Vacaciones, Primas Legales y Extralegales.

La Legislación Laboral Colombiana tiene establecidas unas primas legales en Junio y en Diciembre que en general corresponden cada una de ellas a medio mes de salario lo cual origina que el ingreso anual "j" por primas legales sea igual a un (1) salario del año "j".

Sin embargo la mayoría de las empresas tienen establecido un mecanismo de primas extralegales, que en general están dadas en número de días. Entre las más comunes están: la prima de vacaciones, el aguinaldo o bonificación de navidad, la prima de carestía, la prima o bonificación en época escolar, las primas extralegales en Junio y en Diciembre, etc.; Estas primas extralegales van desde su no existencia hasta valores en el orden de 100 días.

Adicionalmente existen 15 días hábiles como vacaciones. Es posible entonces expresar el ingreso total anual por primas y vacaciones durante el período "j" en función del número total de días de vacaciones y primas legales y extralegales (k), y el salario mensual del período "j",  $(SM_{(j)})$ , como:

$$PS_{(j)} = (R/30) SM_{(j)}$$

## 2.3 Cesantía e Intereses de Cesantías

La cesantía en Colombia es una prestación de naturaleza retroactiva, lo cual implica que al valor de la cesantía acumulada al final del año "j" es una función del salario mensual vigente durante ese período "j" de la antigüedad total del empleado "L" y de un factor de multiplicación (M) que tiene en general dos valores:

a.  $M=1$  para aquellas organizaciones que calculan la cesantía solo con base en el salario mensual básico.

b.  $M>1$  para aquellas organizaciones que calculan la cesantía con base en el ingreso mensual promedio

entendido este como el promedio de ingresos originados por salarios, primas legales y extralegales, viáticos, gastos de representación, etc.

El valor total de la cesantía al final del período "j",  $VTC_{(j)}$  está dado por:

$$VTC_{(j)} = SM_{(j)} \cdot L \cdot M$$

Siendo  $L = b+j$

Donde:  $L$  = antigüedad total en la organización

$b$  = Antigüedad en el momento de cambio de sistema

$j$  = Período en análisis

Sin embargo como se va a suponer que cada año se retira la cesantía causada hasta el momento, se tendrá que la cesantía realmente pagada en un año será la acumulada hasta ese año menos la que se había acumulado hasta el final del año inmediatamente anterior.

$$CA_{(j)} = VTC_{(j)} - VTC_{(j-1)}$$

$$CA_{(j)} = M (L \cdot SM_{(j)} - (L-1) SM_{(j-1)})$$

donde  $CA_{(j)}$  = Cantidad de dinero recibida por cesantías en el período "j".

Los intereses sobre cesantías están definidos por ley como el 12% de la cesantía acumulada al finalizar el año. Bajo el esquema de retiros anuales, este interés se aplica sobre el monto real del año o sea sobre  $CA_{(j)}$ . El valor de los intereses será:

$$ISC_{(j)} = i \cdot CA_{(j)}$$

Donde  $ISC_{(j)}$  = intereses recibidos por cesantías en el período "j".

$i$  = Tasa de interés, sobre cesantía.

## 2.4 Ingreso total bajo sistema actual.

El ingreso total anual estará compuesto por la suma de los distintos ingresos que actualmente recibe el trabajador:

$$SAT_{(j)} = SA_{(j)} + PS_{(j)} + CA_{(j)} + ISC_{(j)}$$

Ecuación que por sustituciones se convierte en:

$$SAT_{(j)} = SM_{(j)} \left[ 12 + \frac{k}{30} + M \frac{(L - L - 1)(1+i)}{1+f} \right]$$

o en:

$$SAT_{(j)} = S_0 (1+f)^{j-1} \left[ 12 + \frac{k}{30} + M (b+j) \frac{b+j-1}{(1+f)} (1+i) \right]$$

La cual como se ve es función del salario en el momento de cambio del sistema ( $S_0$ ), del número de días de primas y vacaciones (k), de antigüedad al momento del cambio (b), del factor de cesantías (M), de la tasa de aumento salarial (f), de la tasa de interés para cesantías (i), y del período de análisis (j).

## 2.5 SALARIO INTEGRAL

Como se indicó al comienzo, la idea del salario integral es hallar un mecanismo que garantice al trabajador que su ingreso anual sea exactamente el mismo que tendría con el sistema vigente, y por lo tanto se requiere determinar un multiplicador  $G_{(j)}$  que aplicado doce veces al salario mensual del período "j",  $SM_{(j)}$ , produzca el mismo ingreso total anual expresado por la ecuación anterior, o sea:

$$12 G_{(j)} \cdot SM_{(j)} = SAT_{(j)}$$

De donde se puede por sustitución despejar  $G_{(j)}$

$$G_f = \frac{\left[ 12 + \frac{k}{30} + M(1+i) \left( b+j - \frac{b+j-1}{(1+f)} \right) \right]}{12}$$

Esta expresión permite determinar el valor del factor de multiplicación para cada uno de los períodos "j".

De la expresión (X) se observa que  $G_{(j)}$  va a variar período a período debido a los factores de la cesantía. Obsérvese sin-

embargo, que  $G(j)$  es independiente del salario inicial a no ser que los factores "k" y "M" están relacionados a niveles salariales.

Algebraicamente la expresión anterior puede reorganizarse de la siguiente manera:

$$G(j) = 1 + \frac{k}{360} + \frac{M}{12} \left( \frac{1+i}{1+i} \right) (L+1)$$

ecuación que indica claramente que el multiplicador  $G(j)$  está compuesto por tres elementos que podemos identificar con los tres elementos básicos del salario:

$$G(j) = \text{Salario} + \text{Vacaciones y Primas} + \text{Cesantías e Intereses.}$$

Si intentamos determinar el efecto de las primas y de la cesantía en el período "j", EPC (j), tendremos que:

$$EPC(j) = \frac{k}{30} + \frac{M}{12} \left( \frac{1+i}{1+i} \right) (L+1)$$

Ecuación que nos indica claramente que EPC(j) es directamente proporcional a "k", a "M", a "L" y a "j", y con un factor no lineal que es "i".

El efecto de las vacaciones y las primas en la ecuación (anterior) es fácil de calcular,  $k/360$ , por lo tanto el análisis más interesante a realizar es sobre la contribución del segundo término de la ecuación, o sea el efecto de cesantías e intereses.

### 3. RESULTADOS

El modelo anteriormente desarrollado se programó en lenguaje BASIC y se hicieron varias corridas en un microcomputador NEC 8800 con el propósito de analizar la incidencia de las distintas variables, y poder apreciar cuáles de ellas son las que modifican en forma más sustancial el multiplicador  $G(j)$ . El cuadro No. 1 presenta un resultado de los provistos por el computador. En el anexo No. 1 se incluye el listado del programa.

Con el propósito de analizar el comportamiento de  $G(j)$  ante varios valores de las variables del modelo, se diseñó un experimento factorial con variables: k, b, M y f, dejando "j" como una constante por estar establecido para ella el valor del 12%.

Para el número de días de vacaciones, primas legales y extralegales se usaron tres niveles: 45, 60 y 90 días. Para la antigüedad al cambiar del sistema tradicional al de salario integral se usaron tres valores, 0,5 y 10 años. Para el multiplicador de las cesantías se usaron tres niveles que cubrían el ámbito más frecuente: 1, 1.2, 1.3. Para la tasa de corrección y/o aumento salarial se considerarán los valores 15%, 20%, 25%. El programa está diseñado para ir produciendo  $G(j)$  en función de "j" y por tanto de L, pues la antigüedad al momento del cambio del sistema "b", se da como dato al programa.

Se realizaron 81 corridas, dejando en cada una de ellas que "j" fluctuara de 1 a 20 años.

Del análisis preliminar de esas corridas se encontró que el efecto de "b", o sea de la antigüedad al momento del cambio era básicamente producir un desplazamiento en el tiempo, pues en el desarrollo del modelo se ha supuesto que la retroactividad no cesaba de actuar. Esto permitió reducir los resultados a 27 corridas y a usar como variable "L" en sustitución de "b" y de "j".

Los resultados de las 27 corridas están presentados en la Tabla No. 1 para varios valores de L. De dicha tabla y de los gráficos 1, 2, 3 y 4 se pueden apreciar los siguientes aspectos que obviamente se observan también del modelo matemático:

- Que el multiplicador del salario integral es determinable y que sus valores serían crecientes con el tiempo si se determina mantener el efecto de retroactividad de las cesantías. Esto formula la posibilidad para empresarios y empleados de llegar a un número de equilibrio que pudiese llegar a ser uniforme para cada organización, y evita el

## MULTIPLICADOR DEL SALARIO INTEGRAL

| K  | L  | M = 1   |         |         | M = 1.2 |         |         | M = 1.3 |         |         |
|----|----|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|    |    | f=15    | f=20    | f=25    | f=15    | f=20    | f=25    | f=15    | f=20    | f=25    |
| 45 | 1  | 1.21833 | 1.21833 | 1.21833 | 1.23700 | 1.23700 | 1.23700 | 1.24633 | 1.24633 | 1.24633 |
|    | 5  | 1.26703 | 1.28056 | 1.29300 | 1.29544 | 1.31167 | 1.32660 | 1.30964 | 1.32722 | 1.34340 |
|    | 10 | 1.32790 | 1.35833 | 1.38633 | 1.36848 | 1.40500 | 1.43860 | 1.38877 | 1.42833 | 1.46473 |
|    | 15 | 1.38877 | 1.43611 | 1.47967 | 1.44152 | 1.49833 | 1.55060 | 1.46790 | 1.52944 | 1.58607 |
| 60 | 1  | 1.44964 | 1.51389 | 1.57300 | 1.51457 | 1.59167 | 1.66260 | 1.54703 | 1.63056 | 1.70740 |
|    | 5  | 1.26000 | 1.26000 | 1.26000 | 1.27867 | 1.27867 | 1.27867 | 1.28800 | 1.28800 | 1.28800 |
|    | 10 | 1.30870 | 1.32222 | 1.33467 | 1.33710 | 1.35333 | 1.36827 | 1.35130 | 1.36869 | 1.38507 |
|    | 15 | 1.36957 | 1.40000 | 1.42800 | 1.41015 | 1.44667 | 1.48027 | 1.43044 | 1.47000 | 1.50604 |
| 90 | 1  | 1.49130 | 1.55556 | 1.61467 | 1.55623 | 1.63333 | 1.70427 | 1.58870 | 1.67222 | 1.74907 |
|    | 5  | 1.34333 | 1.34333 | 1.34333 | 1.36200 | 1.36200 | 1.36200 | 1.37133 | 1.37133 | 1.37133 |
|    | 10 | 1.39203 | 1.40556 | 1.41800 | 1.42044 | 1.43667 | 1.45160 | 1.43464 | 1.45222 | 1.46840 |
|    | 15 | 1.45290 | 1.48333 | 1.51133 | 1.49348 | 1.53000 | 1.56360 | 1.51377 | 1.55333 | 1.59730 |
|    | 1  | 1.51377 | 1.56111 | 1.60467 | 1.56652 | 1.62333 | 1.67560 | 1.59250 | 1.65444 | 1.71107 |
|    | 5  | 1.57464 | 1.63689 | 1.69800 | 1.63957 | 1.71667 | 1.78760 | 1.67203 | 1.75556 | 1.83240 |
|    | 10 |         |         |         |         |         |         |         |         |         |
|    | 15 |         |         |         |         |         |         |         |         |         |

TABLA No. 1

GRAFICO No. 1

M = 1

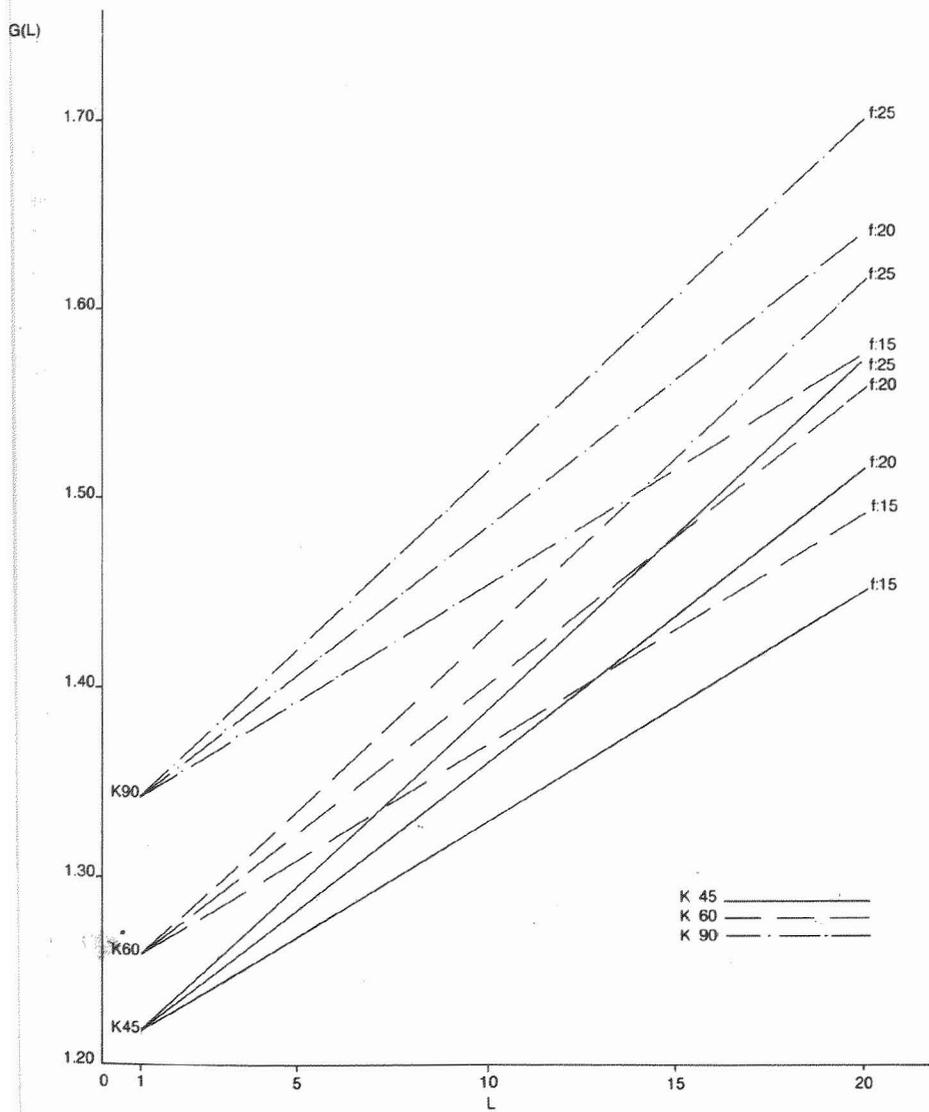
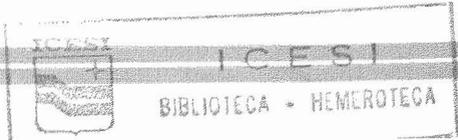
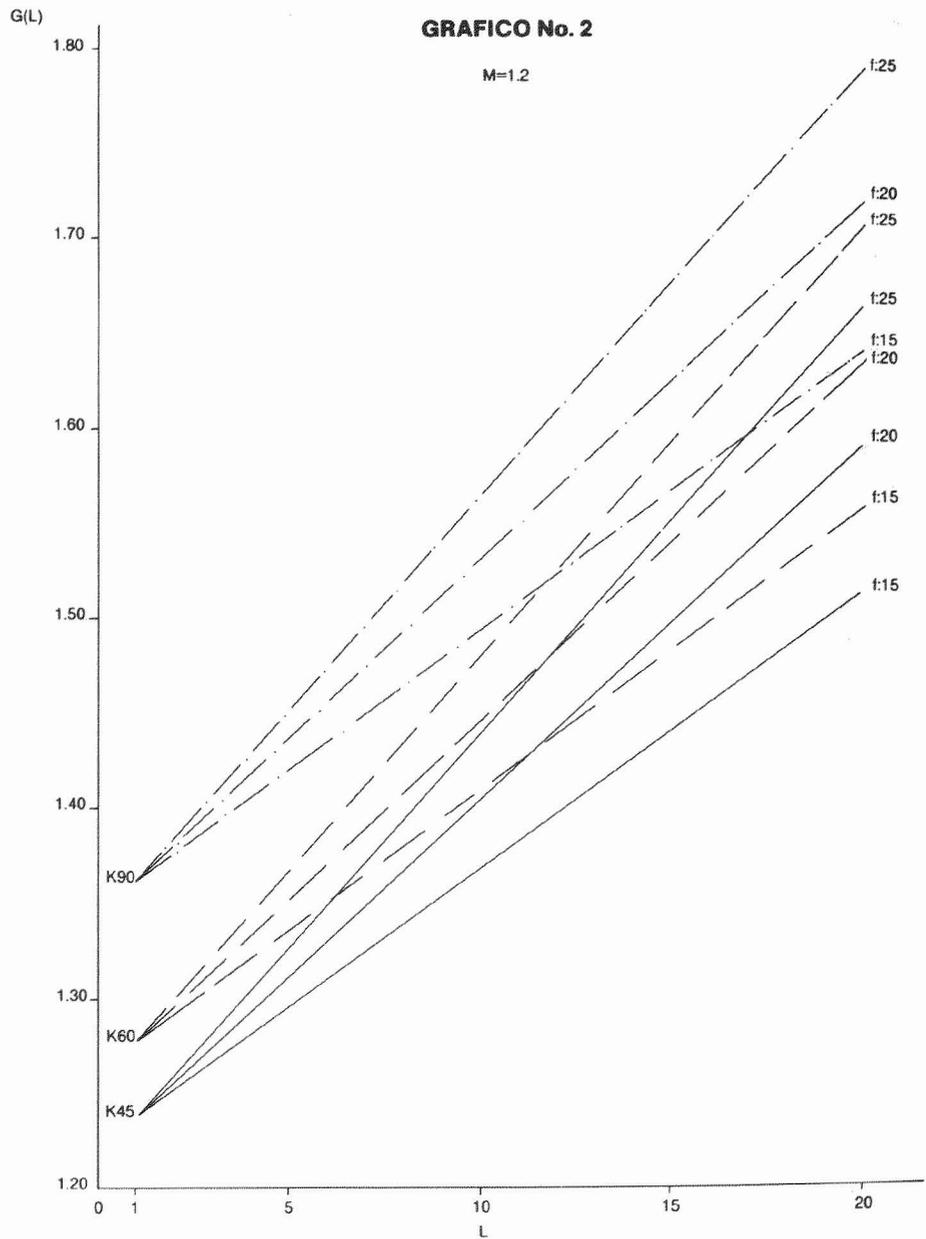


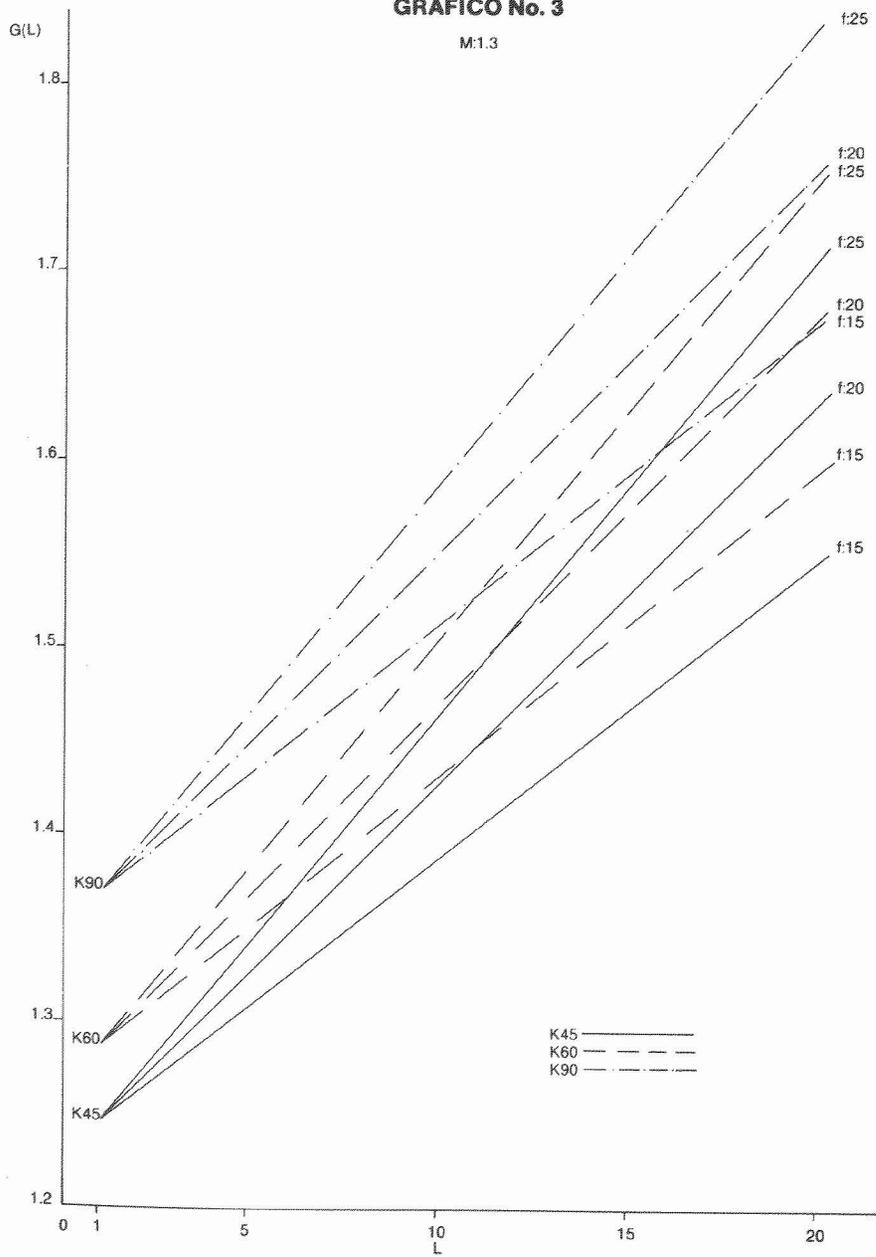
GRAFICO No. 2

M=1.2



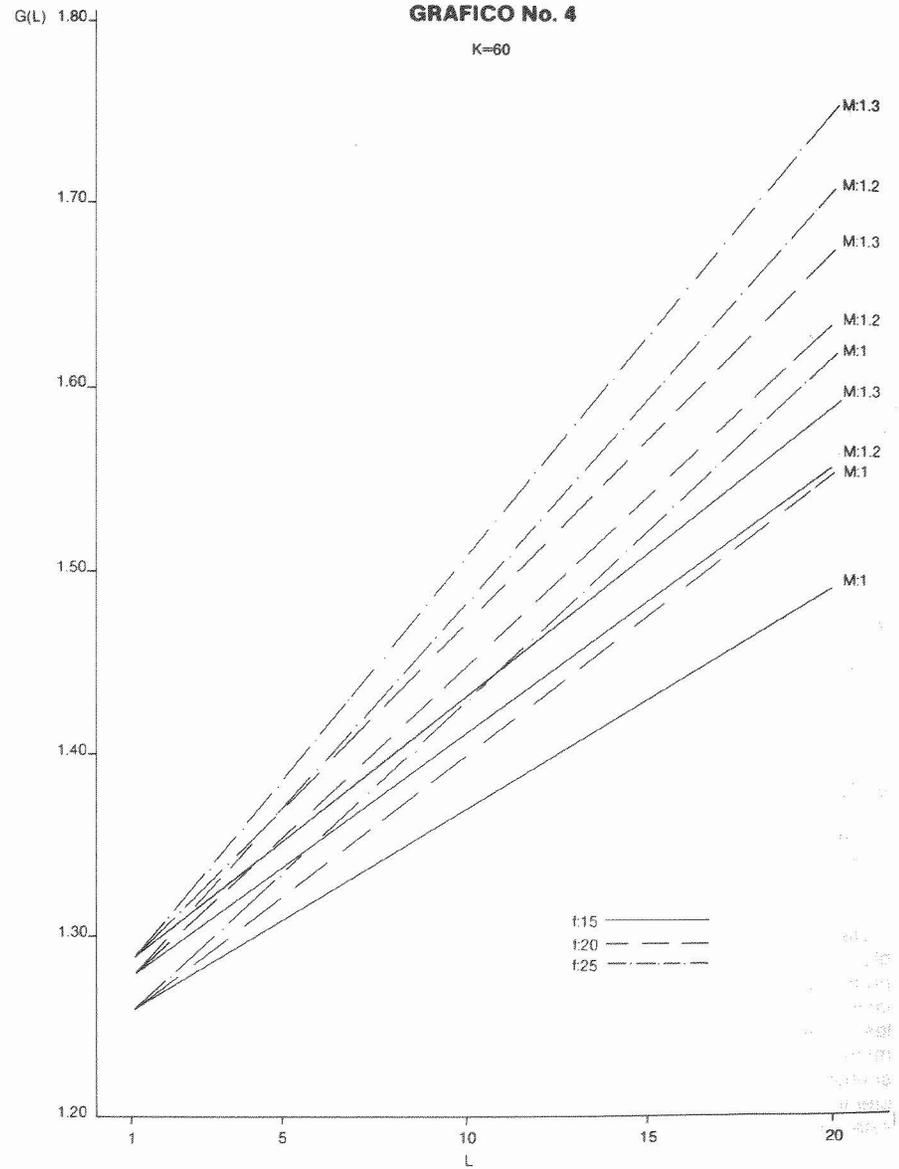
**GRAFICO No. 3**

M:1.3



**GRAFICO No. 4**

K=60



pensar que dicho número tiene que ser universal. Esta posibilidad es una de las grandes contribuciones de este modelo al análisis del problema.

b. Que la tasa de incremento salarial amplifica sustancialmente el factor multiplicador para salario integral y obliga a analizar si el problema de los costos laborales es en realidad la retroactividad de las cesantías o si la causa básica es la inflación que afecta notablemente el concepto de cesantía.

Se observa de los datos de la Tabla No. 1 que un diferencial de 10 puntos en la tasa de aumento salarial, origina al cabo de 20 años, de antigüedad un incremento de doce (12) puntos en el multiplicador.

c. Que el multiplicador de la cesantía indudablemente modifica sustancialmente el factor multiplicador debido a que amplifica el efecto de retroactividad de las cesantías, el cual como se indicó anteriormente se ve acelerado por los fenómenos inflacionarios.

d. Que el multiplicador del salario integral se ve incrementado proporcionalmente al número de días que por concepto de vacaciones, primas, bonificaciones, etc. reconozca la organización con el sistema actual de salario más prestaciones.

e. Para el ámbito de valores seleccionados, los cuales cubren gran proporción del posible universo empresarial, el multiplicador del salario integral estará entre 1.22 y 1.83.

Dado que el comportamiento de la variable "k" (número de días de vacaciones, primas y bonificación) de acuerdo con la última ecuación presentada, y claro está a los datos numéricos, es el de desplazamiento del factor EPC(j), se decidió eliminar el efecto de ella, para que solo quedase el efecto de cesantías e intereses, el cual está dado por:

$$ECI_{(j)} = \frac{M}{12} \left( \frac{1+i}{1+f} \right) (L_f + 1)$$

$$ECI_{(j)} = \frac{M}{12} (1+i)$$

y cuyos resultados aparecen en la Tabla No. 2 y en los gráficos No. 5 y 6. De ellos se deducen los siguientes hechos:

a. La tasa de crecimiento de  $ECI_{(j)}$  con el tiempo es mayor a mayores valores de la tasa de ajuste salarial y a mayor valor del multiplicador.

b. En el rango analizado de variable, el efecto conjunto de cesantía e intereses de cesantía presenta variaciones entre 9 y 58 puntos. Sin embargo si se tiene en cuenta solo el caso en el cual se usó como multiplicador de cesantías el valor  $M=1$ , esta variación es entre 9 y 45, que equivale a una tasa geométrica promedio de reconocimiento a la antigüedad del 8.8% anual y que pudiera interpretarse como el verdadero aumento que el empleado recibe por colocar su experiencia al servicio de la organización, pues como se indicó antes, la mayoría de las veces la tasa de ajuste salarial  $f$ , es solo una corrección por inflación.

c. Se observa también que el efecto porcentual de la cesantía y de los intereses es el mismo por año y que no hay un número mágico de años, llámese 8 ó 9 en los cuales la cesantía adquiera un ritmo de crecimiento más alto.

d. Estos resultados deben poner a las empresas a analizar muy bien cuál es el ahorro o el costo en que se incurre al despedir un empleado con cierta antigüedad para reemplazarlo por una persona novata en el cargo, y apreciar que si bien es cierto la persona empieza con menor salario y menor multiplicador, también es cierto que su falta de conocimiento del cargo originará unos costos altos de aprendizaje.

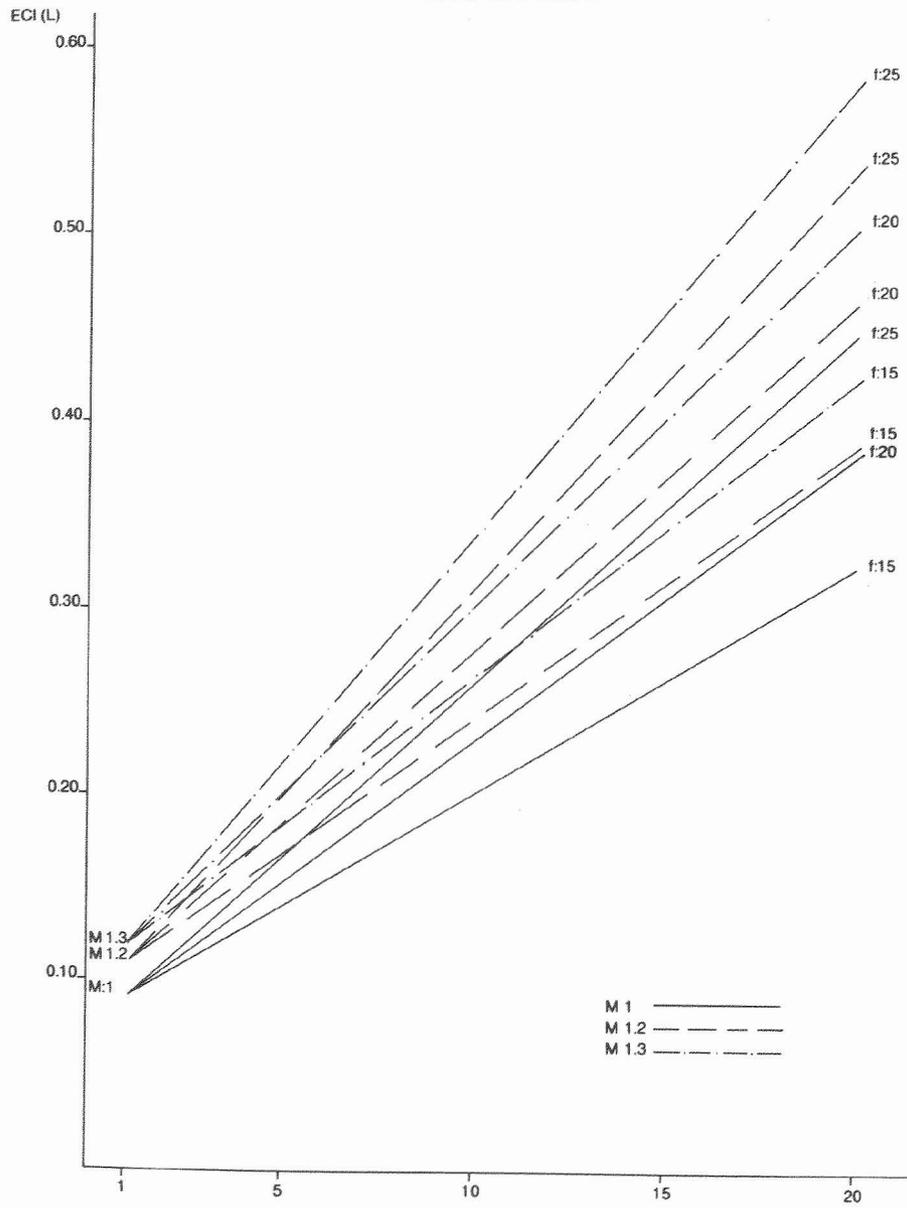
e. Debe ser claro que el problema no es la retroactividad de las cesantías, sino que es la tasa de corrección o de aumento salarial, pues como vemos de la ecuación (16) si dicha tasa fuese cero el efecto conjunto de cesantías e intereses de cesantía sería:

### CONTRIBUCION DE LA CESANTIA Y LOS INTERESES DE LA CESANTIA

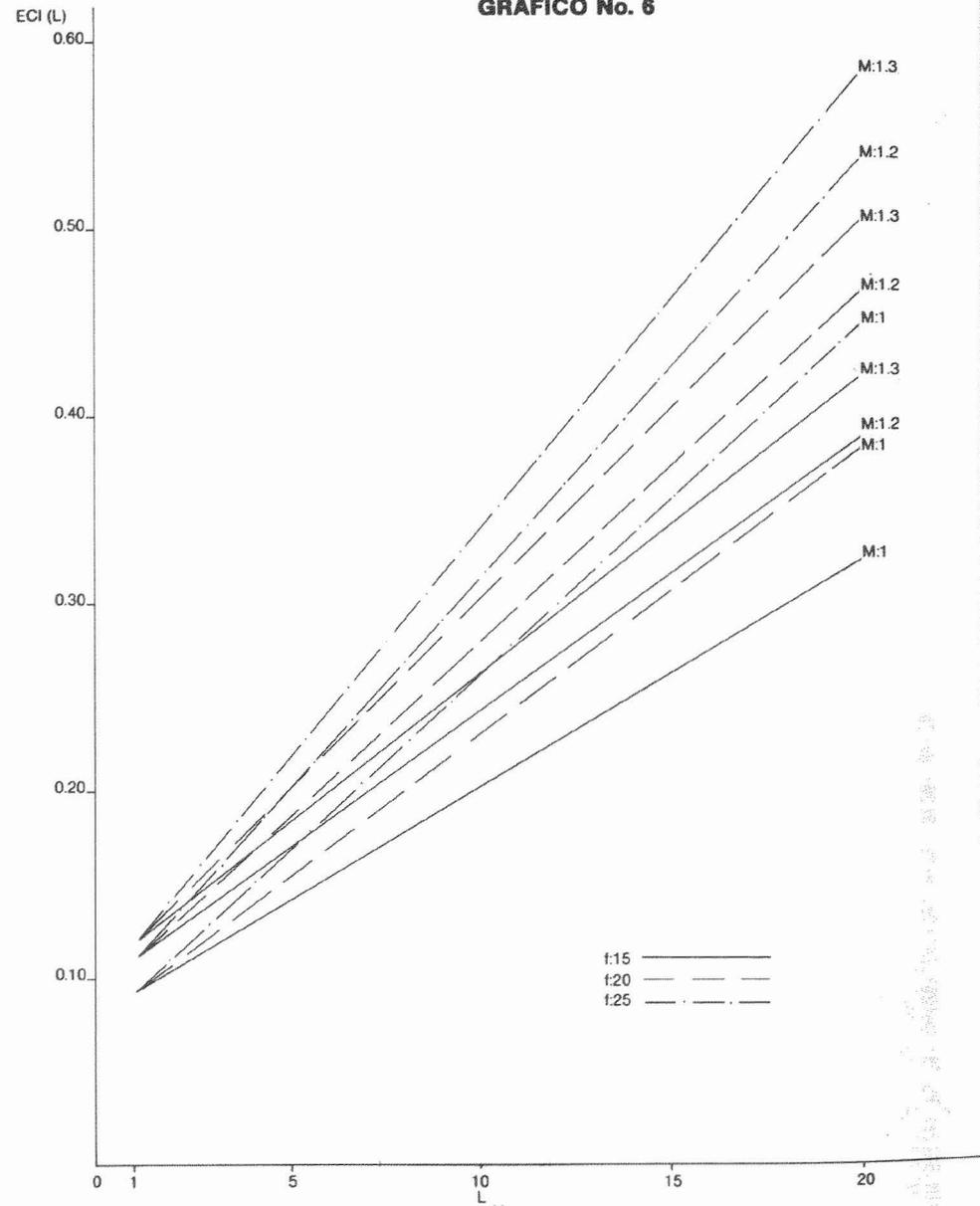
| L  | M = 1   |         |         | M = 1.2 |        |        | M = 1.3 |         |         |
|----|---------|---------|---------|---------|--------|--------|---------|---------|---------|
|    | f=15    | f=20    | f=25    | f=15    | f=20   | f=25   | f=15    | f=20    | f=25    |
| 1  | 0.09333 | 0.09333 | 0.09333 | 0.112   | 0.112  | 0.112  | 0.12133 | 0.12133 | 0.12133 |
| 5  | 0.14203 | 0.15556 | 0.16800 | 0.18667 | 0.2016 | 0.2016 | 0.18464 | 0.20222 | 0.21840 |
| 10 | 0.20290 | 0.23333 | 0.26133 | 0.2800  | 0.3130 | 0.3130 | 0.28377 | 0.30333 | 0.33973 |
| 15 | 0.26377 | 0.31111 | 0.35467 | 0.37333 | 0.4256 | 0.4256 | 0.34290 | 0.40444 | 0.46107 |
| 20 | 0.32464 | 0.38889 | 0.44800 | 0.46667 | 0.5376 | 0.5376 | 0.42203 | 0.50556 | 0.58240 |

TABLA No. 2

**GRAFICO No. 5**



**GRAFICO No. 6**



```

5 DIM SA(20),PS(20),CA(20),SAT(20),H(20),R(20),GR(20)
10 INPUT "SALARIO MENSUAL";S
20 INPUT "TASA DE AUMENTO SALARIAL ANUAL";TR
30 INPUT "FACTOR DE PRESTACIONES EN NUMERO DE DIAS POR AÑO .NO INCLUYA CESANTIAS";K
40 INPUT "FACTOR MULTIPLICADOR PARA CESANTIAS";M
50 INPUT "ANTIGUEDAD (EN AÑOS ) AL MOMENTO DE CAMBIO";B
55 INPUT "TASA DE INTERES SOBRE CESANTIAS"; TI
60 LPRINT TAB(15) "SALARIO MENSUAL";TAB(70);S
70 LPRINT TAB(15) "TASA DE AUMENTO SALARIAL ANUAL";TAB( 70);TR
80 LPRINT TAB(15) "FACTOR DE PRESTACIONES EN NUMERO DE DIAS POR AÑO";TAB( 70);K
90 LPRINT TAB(15) "FACTOR MULTIPLICADOR DE CESANTIAS";TAB( 70);M
100 LPRINT TAB(15) "ANTIGUEDAD AL MOMENTO DEL CAMBIO ";TAB( 70);B
102 LPRINT TAB(15) "TASA DE INTERES SOBRE CESANTIAS";TAB(70);TI
105 LPRINT :LPRINT :LPRINT :
110 LPRINT " AÑO SALARIO PRESTACION CESANTIA SA.AN.TOT. SALA.ACUM. RAZ.PUN. "
120 A=1+.01XTR
130 TI=1+.01XTI
132 K=K/30
140 SATA=0:
160 FOR J=1 TO 20
170 C=SK(A^(J-1))
182 SA(J)=12XC
190 PS(J)=KXC
200 CA(J)=MXC*(B+J-((B+J-1)/A))XTI
210 SAT(J)= SA(J)+PS(J)+CA(J)
230 SATA=SATA+SAT(J)
270 GR(J)=SAT(J)/(12XC)
290 LPRINT USING"### #####.#####.#####.#####.#####.#####.#####";J,SA(J),PS(J),CA(J), SAT(J),SATA,GR(J)
300 NEXT J
310 END

```

Y para  $M=1$  e  $i=12\%$  generaría un efecto de 9.33 puntos en el multiplicador, constante a lo largo del horizonte de tiempo. Por lo tanto el problema tan publicitario de la retroacción se resuelve mediante un verdadero control inflacionario que generará menores presiones sobre las tasas de corrección o aumento salarial.

### CUADRO No. 1 SALIDA DEL COMPUTADOR

|  |     |
|--|-----|
| SALARIO MENSUAL                                  | 100 |
| TASA DE AUMENTO SALARIAL ANUAL                   | 25  |
| FACTOR DE PRESTACIONES EN NUMERO DE DIAS POR AÑO | 60  |
| FACTOR MULTIPLICADOR DE CESANTIAS                | 1.2 |
| ANTIGUEDAD AL MOMENTO DEL CAMBIO                 | 10  |
| TASA DE INTERES SOBRE CESANTIAS                  | 12  |

| Año | Salario | Prestación | Cesantía | Sa.Ant.Tot. | Sala Acum. | Raz. Pun. |
|-----|---------|------------|----------|-------------|------------|-----------|
| 1   | 1200.   | 200.       | 403.     | 1803.       | 1803.      | 1.50267   |
| 2   | 1500.   | 250.       | 538.     | 2288.       | 4091.      | 1.52507   |
| 3   | 1875.   | 312.       | 714.     | 2901.       | 6992.      | 1.54747   |
| 4   | 2344.   | 391.       | 945.     | 3679.       | 10672.     | 1.56987   |
| 5   | 2930.   | 488.       | 1247.    | 4665.       | 15337.     | 1.59227   |
| 6   | 3662.   | 610.       | 1641.    | 5913.       | 21250.     | 1.61467   |
| 7   | 4578.   | 763.       | 2153.    | 7494.       | 28743.     | 1.63707   |
| 8   | 5722.   | 954.       | 2820.    | 9496.       | 38239.     | 1.65947   |
| 9   | 7153.   | 1192.      | 3685.    | 12030.      | 50269.     | 1.68187   |
| 10  | 8941.   | 1490.      | 4807.    | 15237.      | 65506.     | 1.70427   |
| 11  | 11176.  | 1863.      | 6258.    | 19297.      | 84803.     | 1.72667   |
| 12  | 13970.  | 2328.      | 8136.    | 24434.      | 109237.    | 1.74907   |
| 13  | 17462.  | 2910.      | 10561.   | 30934.      | 140171.    | 1.77147   |
| 14  | 21828.  | 3638.      | 13690.   | 39156.      | 179327.    | 1.79387   |
| 15  | 27285.  | 4547.      | 177224.  | 49557.      | 228884.    | 1.81627   |
| 16  | 34106.  | 5684.      | 22919.   | 62710.      | 291593.    | 1.83867   |
| 17  | 42633.  | 7105.      | 29604.   | 79342.      | 370935.    | 1.86107   |
| 18  | 53291.  | 8882.      | 38199.   | 100371.     | 471307.    | 1.88347   |
| 19  | 66613.  | 11102.     | 49241.   | 126956.     | 598263.    | 1.90587   |
| 20  | 83267.  | 13878.     | 63416.   | 160560.     | 758823.    | 1.92827   |